

**ACTA NÚMERO OCHO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diez de marzo del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONVENIO MARCO MUNICIPAL ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) Y LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL RESILENTE. COMPONENTE 1.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Solicitar la participación en el Proyecto de Desarrollo Económico Resiliente (PDELR) y ser beneficiados con obras municipales consideradas dentro de los componentes 1, 2 y 3 del mismo, para lo cual nos comprometemos a realizar las acciones que sean requeridas en la ejecución de las obras priorizadas en beneficio de nuestros habitantes. 2) Aprobación de Convenio Marco Municipal en todas sus partes entre la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM) y la Municipalidad de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, para la Implementación del Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente. Componente 1. 3) Delegar al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el convenio marco a suscribirse, así como las declaraciones juradas que el proceso lo requiera. 4) Delegar al Señor Marco Binicio Erroa Menéndez, quien se desempeña como Administrador de Contratos, como Encargado de Proyectos de Inversión Pública, quien será

el enlace directo para la gestión de proyecto para con la DOM. 5) Delegar al Señor Miguel Ángel Cisneros Arrué, quien se desempeña como Encargado del Medio Ambiente, como encargado de la Gestión de Riesgos Municipales. 5) Comuníquese a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE SELECCIÓN DE CUATRO EMPLEADOS COMO CANDIDATOS PARA CONFORMAR LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, ACUERDA: 1) Aprobación de selección de cuatro empleados quienes serán inscritos como candidatos para conformar la Comisión de Ética Gubernamental de los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, a las siguientes personas: Juan Carlos Urbina Hernández, Eduardo Mejía Santos, José Reynaldo Portillo Peña y Manuel Enrique Cisneros.. 2) Se instruye AL Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que a través de la Unidad de Recursos Humanos realice el procedimiento respectivo a fin de convocar a una asamblea general a los empleados para que sean estos los que por elección popular para que de los cuatro elijan dos empleados, un propietario y un suplente y los que salgan electos serán los nuevos representantes de los servidores municipales de la Comisión de Ética Gubernamental. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO NUEVO EDEN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Nuevo Eden, consistente en suministrarles una balón de futbol No. 5, para ser utilizada para los jóvenes de ese lugar, ya que se sienten motivados para mantenerse ocupados en el área del deporte. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de que suministre lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad que resulte del suministro del balón antes mencionado de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE CASERIO LAS LOMITAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Centro Escolar de Caserío Las Lomitas, consistente en suministrarles una pipa con agua, para abastecer un tanque de un proyecto donado y la pretensión es darle uso, para las

diferentes actividades cotidianas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contracciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de la pipa con agua de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE SAN JOSE CHILIN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de San José Chilín, consistente en suministrarles un uniforme y un balón de futbol No. 5, ya que a partir del 18 de marzo del corriente año, estarán en una hexagonal, por motivos de celebrar sus fiestas patronales en honor a San José. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar y suministrar a la Adesco de San José Chilín lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra del uniforme y del balón de futbol, del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO SICAHUITE, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Sicahuite, Cantón Potrero Sula, consistente en suministrarles 3 galones de pintura de aceite, la cual ocuparán para pintar caños de la cancha de futbol de esa comunidad ya que la cancha es un centro de recreación de ambas comunidades. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los 3 galones de pintura de aceite, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto nota presentada por el Señor. Rafael Cardoza Hernández de esta fecha, quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación

sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, lo que pone de manifiesto el esfuerzo muy importante que realizan nuestros jugadores, cuerpo técnico y junta directiva que está participando en el Torneo Apertura de la Temporada 2021-2022 que comprende los pagos de los jugadores, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)** para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes durante el mes de Marzo de 2022 como por ejemplo el pago de salario a los jugadores y cuerpo técnico, debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos, que justifique la utilización de los fondos asignados; 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se eroga de los Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Rafael Cardoza Hernández**, quien fue electo de la nueva junta directiva como Presidente del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO. APROBACION DE APOYO AL COMITÉ DE COMERCIANTES DE NUEVA CONCEPCION.** Visto nota precedente del Comité de Comerciantes de Nueva Concepción de fecha 09 de marzo de 2022, por medio de la cual informan que se está organizando la Feria de Comercio 2022, la cual se desarrollará los días 02 y 03 de Abril desde las 7:00 a.m hasta las 6:00 p.m ambos días, siendo organizada por el Comité de Comercio y la Municipalidad de Nueva Concepción, por lo anterior solicitan les puedan brindar el Combustible para el Camión que ira a retirar los Canopis que les proporcionará el Ministerio de Agricultura y Ganadería y CLARO El Salvador en la ciudad de San Salvador, los canopis permitirán tener a los comerciantes en adecuadas condiciones. En virtud de lo anterior este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código **ACUERDA: 1)** Aprobación de apoyo al Comité de Comerciantes de Nueva Concepción, consistente en suministrar Combustible hasta por la cantidad de **Setenta 00/100 Dólares (\$ 70.00)** para un camión que irá a retirar canopis al Ministerio de Agricultura y Ganadería y CLARO El

Salvador, que se ocuparán en la Feria del Comercio 2022 que están organizando el Comité de Comerciantes de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del combustible de los fondos propios. 4) Se instruye a la unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **DANIEL ALONSO CHACON MARTINEZ**, representado por el mismo. **CLAUDIA VERONICA PORTILLO**, representada por su apoderada **MARIA ESTER PORTILLO Y CARLOS MEJIA RODRIGUEZ**, representado por el mismo. El primero manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 30% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 471, folio 158 de 1,987, por haber sido reproducida el 01 de marzo de 2022, quien nació el 23 de Mayo de 1,987, siendo hijo de Dolores Chacón y Victoria Martínez Navarrete. La segunda manifiesta a través de su apoderada María Ester Portillo. que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 04. Folio 02 del año 1,987, por haber sido reproducida el 08 de Marzo de 2022, quien nació el 23 de Diciembre de 1,986, siendo hija de María Ester Portillo. La tercera manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 95% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 251, folios 179 del año 1,943, por haber sido reproducida el día 09 de marzo de 2022, quien nació el 26 de Noviembre de 1,943, siendo hijo de Felicito Rodríguez y Paulina Mejía. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por el mismo. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá

cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota precedente de Tesorería Municipal, de fecha 07 de Marzo de 2022, mediante la cual informa a este concejo que el día 10 de febrero se presenta la situación que para pagar Renta e Iva mes de Enero 2022, la cuenta del 25% FODES, no contaba con la disponibilidad necesaria para cumplir con esas obligaciones de retención, para ello se necesitaba \$ 11.46 pára pago de IVA y \$ 231.66 para pago de Renta, haciendo un total de \$ 243.12, Para cumplir con los tiempos y evitar multas lo canceló de la cuenta 1.5% FODES y ya a esta fecha la cuenta 25% FODES posee fondos a lo que solicita su aprobación para hacer el reintegro respectivo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar el reintegro respectivo de acuerdo al detalle siguiente: "\*\*\*\*\*"

Cargar la cuenta No. 0044002378 25% FODES y Abonar la cuenta No. 100-370-700660 Fondo 1.5% DODES, por la cantidad de \$ 243.2. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el reintegro antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.- APROBACION DE SOLICITUD DE TESORERIA MUNICIPAL.** El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha siete de marzo del corriente año, suscrita y presentada por la Señora Tesorera de esta Municipalidad, en la cual se refiere a las transferencias de fondos de las respectivas cuentas corrientes del Fondo Común y 25% FODES a la cuenta de Ahorros del 75% FODES, acordadas por este Concejo, mediante Acuerdo número DIECISEIS, adoptado en Acta número VEINTICUATRO, en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Habiéndosele autorizado además por parte de este Concejo, a través del Acuerdo número DIECISEIS, tomado en Acta número CUATRO, en fecha veintisiete de enero del presente año, que la segunda cuota de la cuenta corriente del 25% FODES, se realizara de la cuenta corriente denominada "1.5% FODES", dado que, la cuenta corriente del 25% FODES no contaba con la disponibilidad de fondos suficientes en ese momento. Por lo que, la presentante, viene a solicitar por medio del referido escrito, que las cuatro cuotas restantes que en su conjunto suman la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA PUNTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,570.11), y que según el primer acuerdo antes relacionado, deben ser transferidas de la Cuenta Corriente del 25% FODES a la Cuenta de Ahorros del 75% FODES; se le autorice realizarlas en una sola cuota por dicha cantidad de la Cuenta Corriente número N°100-370-700660-, denominada "1.5% FODES" a la Cuenta de Ahorros del 75% FODES, en vista que la referida cuenta del 25% FODES continúa sin disponibilidad de fondos. Expuesto lo anterior, este Concejo, hace las siguientes consideraciones: **I)** Que efectivamente, mediante Acuerdo número

DIECISEIS, adoptado en Acta número VEINTICUATRO, en fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, este Concejo dispuso entre otros aspectos, [...1) Transferir de la Cuenta Corriente N° 00440002375, denominada “Tesorería Municipal/25%FODES” la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PUNTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,570.11), a la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5, denominada “Tesorería Municipal/75% FODES”, valor que corresponde a la restitución del cincuenta por ciento del monto total de gastos de funcionamiento efectuados desde el Fondo FODES75%, según datos de auditoría, el cual sería transferido de la manera siguiente: a) Cinco cuotas mensuales fijas y sucesivas por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00), y b) Una cuota final por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PUNTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,570.11)...]. **II)** Que en efecto, por Acuerdo número DIECISEIS, tomado en Acta número CUATRO, en fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós, por este Concejo, se dispuso aprobar el pago de la segunda cuota en mención, de la citada Cuenta Corriente denominada “1.5% FODES”, por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00), la cual fue transferida a la Cuenta de Ahorros del 75% FODES, como seguimiento y/o cumplimiento del Acuerdo *Supra* relacionado. **III)** En vista que por el momento es impredecible fijar una fecha en la que podría disponerse de los fondos necesarios en la Cuenta Corriente del 25% FODES, para dar cumplimiento a las transferencias de fondos establecidas por este Concejo, mediante el Acuerdo número DIECISEIS, de la Acta número VEINTICUATRO, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno; se vuelve necesario que este Concejo autorice a la Tesorera Municipal para que, la tercera, cuarta, quinta y sexta cuota restantes y que a la fecha se tienen pendientes de transferir a la Cuenta de Ahorros del 75% FODES, se efectúen de la Cuenta Corriente del “1.5 % FODES”, en una sola transferencia. Asimismo, que la cuarta, quinta y sexta cuota, que también se tienen pendientes de transferir de la Cuenta Corriente de FONDO COMUN a la Cuenta de Ahorros del FODES 75%; se transfieran en una sola cuota. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, en aras de reintegrar dicha cantidad fondos a la Cuenta de Ahorros del 75% FODES con el objeto que éstos puedan ser utilizados en proyectos de inversión tal como lo mandataba la ley FODES derogada; **ACUERDA:** **1)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la Cuenta Corriente número N°100-370-700660-1, denominada “1.5% FODES, transfiera la cantidad de **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA PUNTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,570.11)**, a la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5, del 75% FODES denominada “Tesorería Municipal 75% FODES”; cantidad que corresponde a la tercera, cuarta, quinta y sexta cuota, respectivamente. **2)**

Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la Cuenta Corriente número N° 00440002360 denominada “FONDO COMUN”, transfiera la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PUNTO ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,570.11)**, a la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 denominada “Tesorería Municipal 75% FODES”, cantidad que corresponde a la cuarta, quinta y sexta cuota respectivamente. **3)** En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal y Tesorera Municipal para que firmen los documentos correspondientes para tal fin. La votación del presente Acuerdo es con 7 votos de la fracción del Partido ARENA. Salvan su voto el señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señoría Erling Yamileth Menjívar Menjívar, de la fracción del Partido Nuevas Ideas – CD. Asimismo, la Señorita Maritza Roxana Clavel Flores, de la fracción del Partido GANA. El motivo es por no haber votado en el Acuerdo No. 16 de Acta No. 4 de fecha 27 de Enero de 2022 y por no estar de acuerdo con los procedimientos empleados. **ACUERDO NUMERO DOCE. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.** Visto nota de precedente de Tesorería Municipal de fecha 07 de Marzo de 2022, por medio de la cual informa al Concejo Municipal que el día 28 de febrero se presenta la empresa CAESS S.A. de C.V. a pago de impuestos del período de enero a marzo 2022, al cual presenta un cheque por \$ 46,378.53 por el pago trimestral. Los ingresos del día correspondientes a remesarle a la cuenta 5% Fiestas son de \$ 2,304.67 y se remesó \$ 2,256.70, debiéndole el fondo común la cantidad de \$ 47.97 para completar el ingreso del día ya separado las cuentas. En visto de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobar cargar la cuenta # 0044002360 Fondo Común por la cantidad de \$ 47.97 y abonar la cuenta No. 0044002386 5% Fiestas por la misma cantidad. 2) Se autoriza a Tesorería Municipal, para que realice el procedimiento respectivo a fin de realizar la remesa de acuerdo al Numeral 1). La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DE AUDITORIA INTERNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de La República y Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG). **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas sus partes el Plan Anual de Trabajo para el año 2,023, de la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, el cual será presentado a la Corte de Cuentas de La República. 2) Se autoriza a la Unidad de Auditoría Interna realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PLAN DE CAPACITACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Aprobar el Plan de Capacitación propuesto por el



procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de la pipa con agua de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA LIRIA VIUDA DE TORRES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA LIRIA VIUDA DE TORRES**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00)**, amparados en recibo de fecha 10 de Marzo del 2022, en concepto de pago por la venta de 25 almuerzos a \$3.00 c/u, los cuales fueron suministrados a equipo de tercera división y cuerpo técnico para el día 27 de febrero del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,600.00)**, amparado en las facturas número 16345, 16206, 15564, 16014, 17185, 16626, 16490, 16761, 17315, 17471, 17634, 17801, 19121, 18316 y 18494 por el suministro de DIESEL, para camión de volteo del señor Ruperto Flores en el cual trabaja en el desarrollo del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2022.** **4)** Se instruye a la unidad Financiera para que asigne el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$51.00)**, amparado en la

factura número 0145 por el suministro de 12 platos de comida para repartirse en reunión de Concejo Municipal el día 24/02/22. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TRESCIENTOS DOS 00/100 Dólares (\$302.00)**, amparado en las facturas número 0364, 0373 y 0365 por el suministro de materiales para uso en Servicios Generales. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54107 y 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura número 1301 por el suministro de un ataúd económico, para el fallecido Isau Merlos Arita, de Prados de Montesión quien era una persona de escasos recursos económicos. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, amparado en las facturas número 0369 y 0381 por el servicio de arrendamiento de copiadora para el área de Tesorería durante el mes de Enero y Febrero 2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de

Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54316 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIMENYEX S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **DIMENYEX S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MIL 00/100 Dólares (\$2,000.00)**, Amparados en cotización de fecha 07 de Marzo del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 1,000 cajas de mascarillas quirúrgicas para ser distribuidas a los empleados Municipales. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Atención a la Pandemia COVID-19, Fase III**, asignando el código 54113 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE**

**PAGO A NOMBRE DE VIP MARKETING, S.A DE C.V.** Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **VIP MARKETING, S.A DE C.V, INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS S.A DE C.V, CRISTIAN ALBERTO GUARDADO, MARJORIE MORALES DIAZ, MIRNA LORENA ADALGISA CRESPI DE LOPEZ, FRANCISCO ABREGO ORELLANA Y CARMEN ELENA HERNANDEZ**, para la confecciones de uniformes para el personal Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y 91 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 Literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1) Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la confección de uniformes para el Personal Municipal, a la Empresa **VIP MARKETING, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,779.00)**, 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. 5) Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es **Unánime. Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA CIENCIAS Y LAS ARTES, 2022.** El Concejo en



Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal